



ACTA No.1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA BANCO INSTRUCTORES CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, REGIONAL RISARALDA		
CIUDAD Y FECHA: 20/12/2022	HORA INICIO: 7:30 A.M	HORA FIN: 1:30 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: BIBLIOTECA CDITI	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Socialización de criterios objetivos de selección adoptados por el Centro de Formación para el proceso (peso porcentual y adopción de cada parámetro aprobado por el ordenador del gasto según Circular No. 01-3-2022-00227. 2. Revisión de soportes de hojas de vida de los aspirantes por cada vacante del banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo, según archivo de Excel aportado por el Centro. 3. Registro de puntajes en los archivos definidos.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar verificación de hojas de vida de los aspirantes por cada vacante del banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo, según archivo de Excel aportado por el Centro para la especialidad de Infraestructura.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN Se inicia la reunión con las orientaciones generales dadas por parte de la Coordinadora de Formación, Angela Jhoana García Quintana, quien entrega a la Profesional Linne Johanna Aguacia Hernández, delegada de la Subdirectora del Centro, los archivos con el listado de perfiles descargados de la APE y la relación de los aspirantes; así como la tabla de ponderaciones definida por el Centro de Formación para la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes:		



Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil			
		Formación para el Trabajo (TECNICOS)		Educación Formal (TECNOLOGOS)	
		Ponderación máxima por categoría en	Ponderación subcategoría	Ponderación máxima por categoría en	Ponderación subcategoría
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año	50	2,5 puntos por año.
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.
	Específica (adquirida como instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.
Experto	Experto - Maestro - Artesano	5	100%	0	0%
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	15	100%	10	100%
Educación	Técnica Profesional	20	70%	40	0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
Totales		100		100	

La tabla denominada cálculo por competencia que contiene el listado de perfiles descargados de la APE y la relación de los aspirantes, se adjunta al acta.

La Profesional Beatriz Elena Franco Cárdenas, consulta si los perfiles corresponden a los contemplados en los Diseños Curriculares, dado que es necesario que se cumplan de acuerdo con lo contemplado en la Circular 3-2022-00192. La Coordinadora Ángela Jhoana García manifiesta que los perfiles de la Agencia Pública de Empleo estaban predeterminados en el aplicativo APE desde la Dirección General y que al momento de cargue de las necesidades del Centro de Formación se seleccionaron de las opciones disponibles. Los demás miembros del comité consideran que no es necesario verificar los perfiles en los diseños curriculares, dado que concluyen que la Dirección General registró en el aplicativo de la APE los perfiles según los diseños curriculares. Sin embargo, la Profesional Beatriz Elena indica que es necesario realizar la validación de los perfiles frente a los Diseños Curriculares. El Coordinador Académico, Héctor Fabio Ospina Álvarez destaca que la validación de los perfiles frente al diseño curricular se realiza cuando se entregan los planes de contratación. Por otro lado, en el marco del ejercicio de la revisión, se realizan algunas validaciones a modo de muestreo con diseños curriculares mencionados más adelante.

Se evidencia la ausencia del Representante de los aprendices: Pedro Luis Ortiz. Quedando el comité integrado por:

Un Delegado de Director Regional : Beatriz Elena Franco

Un Delegado del Subdirector de Centro: Linne Johanna Aguacia

Un Coordinador Académico del área a contratar: Héctor Fabio Ospina Álvarez.

Dos instructores de planta por área temática: Oscar García Soto y Jerry Giovanni Colorado Cano.

Se inicia la revisión de las hojas de vida y se crea un archivo de Excel adicional al propuesto por el Centro, para llevar el registro de la sumatoria de



los tiempos de experiencia docente, técnica laboral y experiencia como instructor SENA, para cada aspirante, buscando realizar el proceso con criterios de transparencia e imparcialidad. Los resultados totales de experiencia adicional al cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en el perfil, se registran en la tabla que contiene las ponderaciones de cada criterio y, de esta manera, se obtiene el puntaje total para cada aspirante. Se tiene en cuenta en el proceso la eliminación de experiencias con fechas traslapadas.

En el caso de las cartas de certificación de experiencia SENA para la vigencia 2022, expedidas por el CDITI de la Regional Risaralda, se tiene en cuenta la fecha de finalización del contrato, no la fecha de expedición de la certificación, dado que el Coordinador Académico, Héctor Fabio Ospina Álvarez, explica que a la fecha del reunión del comité 20/12/2022, ya expiró la fecha de vencimiento de los contratos de la vigencia 2022 y certifica que los instructores del área a contratar que él coordina, culminaron a satisfacción la ejecución de las obligaciones contractuales. Manifiesta que en el aplicativo SECOP reposan las evidencias correspondientes a la finalización del contrato.

Se revisan las hojas de vida y en aquellos certificados en los que se presentan traslapes en las fechas, se reduce el tiempo en alguna de las experiencias, ya sea docente, técnica o como instructor SENA.

Se encuentra que los aspirantes han anexado certificados de experiencia técnica sin funciones. Por ende, se tiene en cuenta en la revisión de las hojas de vida sólo la correspondencia del nombre del cargo con la experiencia técnica relacionada con el área a contratar. En el caso de Diana Mabel Hoyos Jaramillo, el certificado de la empresa COTRASER en el pedido comprendido entre el 04/11/2003 al 1/01/2011, se vale el periodo completo teniendo en cuenta lo contemplado en el certificado expedido. Sin embargo, se aclara que es necesario que se emita un lineamiento desde la Dirección General en el que se solicite el registro de certificados laborales de contratos de prestación de servicios con las fechas de inicio y finalización de cada contrato y no por el periodo completo.

El perfil del área temática de infraestructura - Programa Implementación de Infraestructura TIC, se evidencia incompleto en el requerimiento de perfil del instructor del archivo de Excel suministrado por el Centro y entregado por el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo. Por lo anterior, se verifica en la plataforma Sofia Plus en el programa con código 228116 V1 diseño curricular Tecnólogo en implementación de infraestructura de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. El perfil de instructor aparece como ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico en una de las competencias técnicas del programa (220501086). Por lo anterior, se valida dicho título del aspirante.



En el caso de la vacante infraestructura - Programa gestión de redes de datos v2 – 228183, se verifica la totalidad de perfiles de cada competencia y no se encuentra el título de ingeniero electricista.

En la vacante infraestructura – Programa control de la seguridad digital, se evidencia que en el perfil académico no se relaciona una profesión específica de un área de conocimiento. Se procede a verificar el Diseño Curricular con código 233133 v1 y se encuentra que se presenta vacío o ausencia de dicha información. Por lo anterior, se valida el título profesional en cualquier área de conocimiento, verificando además el cumplimiento de las demás titulaciones descritas en el perfil.

El Comité evidencia el cargue de archivos duplicados, nombres de archivos que no coinciden con los certificados, así como certificados que no contienen criterios como funciones, fechas de inicio y terminación de los contratos. El comité considera necesario que en la publicación de las convocatorias de banco de instructores se describan los criterios mínimos de calidad de las certificaciones para que exista unidad de criterio en la evaluación y que los aspirantes conozcan dichos lineamientos para garantizar el soporte de experiencia técnica relacionada, docente y como instructor con las condiciones básicas. Por otro lado, se recomienda que el aplicativo de la APE no permita el registro del mismo archivo en varias oportunidades.

Siendo la 1:30 p.m. el Comité culmina la revisión de 6 hojas de vida de los siguientes aspirantes:

**Olga Liliana Cortés Ramírez con un puntaje total de 86 puntos
Diana Mabel Hoyos Jaramillo con un puntaje total 82 puntos
Diego Hernando Ramírez con un puntaje total de 47.52 puntos
Carlos Enrique Posso con un puntaje total de 46.38 puntos
Jairo Antonio Aguirre no cumplió con perfil académico según la vacante
Yurledy Muñoz Osorio con un puntaje total de 62 puntos**

Dado que la delegada del Director Regional: Beatriz Elena Franco y la delegada del Subdirector de Centro: Linne Johanna Aguacia, hacen parte de los demás comités de verificación conformados en el Centro de Formación con los siguientes horarios: 20/12/2012 a las 2:30 p.m a 5:00 p.m y 21/12/2022 en jornadas de 7:00 a.m a 10:30 a.m; 10:30 a.m a 1:30 p.m y 2:00 p.m a 5:30 p.m, se hace necesario que el Coordinador Académico del área a contratar: Héctor Fabio Ospina Álvarez y los dos instructores de planta por área temática designados: Oscar García Soto y Jerry Giovanni Colorado Cano, realicen la revisión de las hojas de vida restantes, atendiendo la metodología descrita en el desarrollo de la reunión y dando cumplimiento a las circulares y lineamientos para garantizar la transparencia y objetividad en el proceso (Circular 3-2022-000192, y la Circular 3-2022-000227).



Teniendo en cuenta que la clave de ingreso al aplicativo de la APE fue entregada para uso exclusivo de la delegada de la Subdirectora del Centro, los integrantes citados le entregarán los resultados del ejercicio de revisión de hojas de vida para realizar la debida consolidación de la información y cargue del estado CUMPLE o NO CUMPLE y PRESELECCIONADO, SELECCIONADO, EN PROCESO DE SELECCIÓN, en el aplicativo de la APE.

Se anexa a la presente acta los resultados de las ponderaciones realizadas en el marco de la reunión, quedando como compromiso la entrega del archivo correspondiente a la culminación de la revisión por parte de los delegados.

CONCLUSIONES

Se realiza el proceso de revisión de hojas de vida de aspirantes al banco de instructores SENA, atendiendo los lineamientos contemplados en la Circular 3-2022-000192 y la Circular 3-2022-000227.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Culminar la revisión de las hojas de vida restantes hasta completar la totalidad de postulados de la especialidad a contratar, atendiendo la metodología descrita en el desarrollo de la reunión y dando cumplimiento a las circulares y lineamientos para garantizar la transparencia y objetividad en el proceso.	Héctor Fabio Ospina Álvarez Oscar García Soto Jerry Giovanni Colorado Cano	21/12/2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

